



**RESOLUCION No. CSJATR20-33
22 de enero de 2020**

“Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Enero de 2020, para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de Diciembre de 2019, se expidió la Circular No. CSJATC19-269, en la cual se le solicitó a los funcionarios nominadores de todo el distrito judicial, un informe de las vacantes existentes.

Que teniendo en cuenta las respuestas recibidas por parte de los nominadores, a través de la oficina de correspondencia de la corporación y vía correo electrónico, y así mismo, las opciones de sede publicadas durante el mes inmediatamente anterior que no tuvieron escogencia, en el mes de Enero de 2020, se publicaron las opciones de sede de los Registros de Elegibles de los cargos de:

- **Citador Grado 4**
 - Una (1) vacante en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

- **Auxiliar Administrativo Grado 3°**
 - - Una (1) vacante en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que recibidos los correspondientes formatos de opción de sede diligenciados por los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos para proveer los cargos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre de 2009, se hace necesario darle cumplimiento a lo establecido 6° del Acuerdo 4856 de 2008, y, en consecuencia se conformará el listado en orden descendente de puntajes, y, su respectiva publicación.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



Que una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la Oficina de correspondencia del Consejo Seccional del Atlántico, y, vía correo electrónico en el mes de Enero de la presente anualidad, se observó, que no hubo escogencia de sede en los cargos que se relacionan a continuación y por ello son vacantes pendientes de publicación dentro los primeros cinco días hábiles del mes de Febrero de 2020:

- **Citador Grado 4**

- Una (1) vacante en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la publicación. Publicar de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de Septiembre 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el Trece (13) al Diecisiete (17) de Enero de 2020, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPAGITACIÓN Y PUBLICAIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	8.540.831	MARENCO SUAREZ HECTOR JAVIER	388,94	98,28	0,00	0,00	487,22
2	55223641	CASTRO QUINTERO PAOLA ANDREA	400,89	37,22	45,00	0,00	483,11

ARTICULO 2° De la sedes a Ofertar.- Publicar durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Febrero de 2020 las vacantes enunciadas en las consideraciones, a fin de ser provistas en propiedad, conforme a las opciones de sede los siguientes cargos, las que se adicionaran con las nuevas vacantes informadas por los nominadores:



- **Citador Grado 4**

- Una (1) vacante en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

ARTICULO 3°. De la Vigencia.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada *Resolución CSJAT 20-33/22 Enero*

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



